RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUSION Y DIVISION PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO DE RESOLUCIÓN
45
Fecha de Aprobación
29.04.2016
ROL S.I.I.
452-17 / 155-56 (M)

REGIÓN : METROPOLITANO

☑ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/.3.1.5. N° **25 BU de fecha 29/03/2016.**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1278 de fecha 29.04.2014 y 1828 de fecha 11.06.2014.**

E) El Certificado de Garantía de obras de Urbanización N° **22/2014 de fecha 17.10.2014.**

RESUELVO:

1.- Aprobar la **FUSION Y DIVISION PREDIAL CON A.U.P.** (SUBDIVISIÓN, FUSIÓN) para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/ camino: **CAMINO LONGITUDINAL RUTA 5 SUR N° 2001 LOTE A Y N°1615 LOTE B**

localidad o loteo **LINDEROS (DE RESOLUCION N°19/2014 DE FECHA 07.03.2014)**

sector **URBANO**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° **BU 45/2015**

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA LOS SILOS III S.A.	77.390.390-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RICARDO POSADA COPANO	5.023.009-0

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RICARDO POSADA MERY	6.377.128-7

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

3.1.- SITUACION ACTUAL

LOTES EXISTENTES		Superficie Neta (m2)	Superficie Afecta U.P. (m2)	Superficie Total (m2)	
N°	LOTE A	43.875,09	7.243,48	51.118,57	
N°	LOTE B	39.785,27	39,91	39.825,18	
N°				TOTAL	90.943,75

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☐	SI	☑	NO

3.2.- FUSIÓN

SITUACION INTERMEDIA:

LOTE RESULTANTE		Superficie Neta (m2)	Superficie Afecta U.P. (m2)	Superficie Total (m2)
N°	LOTE AB	83.660,36	7.283,39	90.943,75

3.3.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN PROPUESTA: PREDIOS RESULTANTES

LOTES RESULTANTES		Sup. Neta (m2)	Sup.Afecta (m2)	Sup. Total (m2)	LOTES RESULTANTES	Sup. Neta (m2)	Sup.Afecta (m2)	Sup. Total (m2)
N°	Lote A-1	31.835,42	4.812,51	36.647,93	Lote A-2	51.824,94	2.470,88	54.295,82
N°					Sup. Total (m2)	83.660,36	7.283,39	90.943,75

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☐	SI	☑	NO

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

4.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

5.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

6.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		$ 91.458.003	2%	$ 1.829.160
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI				$ 1.444
INGRESO SOLICITUD	1453342	29.03.2016	(-)	$ 185.788
SALDO A PAGAR				$ 1.644.816
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1471429	FECHA:	28.04.2016

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- La Presente Resolución autoriza la enajenación de los siguientes Lotes: (Por contar con Certificado de Garantía de Obras de Urbanización N°22/2014 de fecha 17.10.2014, para el Área Afecta a Utilidad Pública).

A) Lote A-1 tiene una superficie Total: 36.647,93m2, una superficie Afecta de Utilidad Pública: 4.812,51m2 y una superficie Neta: 31.385,42m2.

B) Lote B-1 tiene una superficie Total: 54.295,82m2, una superficie Afecta de Utilidad Pública: 2.470,88m2 y una superficie Neta: 51.824,94m2.

2.- El Lote A, de la Situación Actual del presente proyecto, cuenta con un Permiso de Edificación N°36/2014 de fecha 11.06.2014 con Resolución de Modificación de Proyecto N°69/2015 de fecha 30.06.2015, por lo que con anterioridad al proceso de Recepción Definitiva de las Obras de Edificación de los permisos antes mencionados, se deberá efectuar la respectiva Modificación de Proyecto, debiendo en esta, actualizar la silueta del terreno en que se emplaza el proyecto, adecuando el proyecto a alguno de los Lotes generados que formen parte de la presente Resolución.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD

RODRIGO CESPED LIZANA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

FSC/RCL/rcl

DIRECTOR MUNICIPALIDAD

FRANCISCO SAGREDO CACERES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)